

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 ABR. 1999

VISTO la nota del señor Legislador Ignacio Marcelo FIGUEROA; Y
CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una ayuda económica para la señora Anabela CARRARI a los efectos de poder paliar la difícil situación económica por la que esta atravesando en estos momentos.

Que tiene una hija menor de edad y se encuentra sin trabajo lo que le es muy difícil poder mantenerla.

Que la señora CARRARI no cuenta con ningún ingreso lo que dificulta aún más su situación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) a nombre de la señora Anabela CARRARI D.N.I. Nº 28.664.579, de la ciudad de Río Grande, según lo solicitado por el Legislador FIGUEROA y motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- LIBRESE cheque c /Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, a nombre de la señora Anabela CARRARI, el que será entregado por el señor Pablo TORRES, a/c de la Delegación de la Legislatura Provincial en la ciudad de Río Grande, en representación de esta Presidencia.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 100 /99.